



-2024-472

20272-2024

Manizales, lunes 01 de abril de 2024

Señor  
**Anonimo**

Manizales

**Asunto: Respuesta PQR 20272-2024**

De acuerdo con la solicitud realizada por usted:

PETICION ADJUNTA. LA SEÑORA SOLICITA UNA VISITA PORQUE LOS VECINOS HACEN MUCHO RUIDO LOS FINES DE SEMANA.

Nos permitimos informarle lo siguiente:

De la manera más atenta, la funcionaria Deisy Delgado Gómez de la Inspección Octava De Policía, ubicada en la dirección Calle 19 No 21-44 CAM Pasaje Comercial Banco Cafetero Local 13, teléfonos 6068720633-3176685491, da respuesta a su solicitud mediante el oficio I8UP-256-2024 el cual se adjunta para su conocimiento y fines pertinentes; así mismo informa lo siguiente:

*Buen día*

*De la manera más atenta, y dando respuesta a solicitud realizada mediante GED 20272-2024 la Inspección Octava Urbana de Policía informa que procedió a iniciar el proceso verbal abreviado, conforme a lo establecido en el Artículo 223 literal A y S.S de la Ley 1801 de 2016 bajo el radicado 2024-3951 por el comportamiento*

*ARTÍCULO 33. COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA TRANQUILIDAD Y RELACIONES RESPETUOSAS DE LAS PERSONAS. <Artículo corregido por el artículo 2 del Decreto 555 de 2017. El nuevo texto es el siguiente:> Los siguientes comportamientos afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas y por lo tanto no deben efectuarse:*

*1. En el vecindario o lugar de habitación urbana o rural: Perturbar o permitir que se afecte el sosiego con:*

*a) <Aparte subrayado CONDICIONALMENTE exequible> Sonidos o ruidos en actividades, fiestas, reuniones o eventos similares que afecten la convivencia del vecindario, cuando generen molestia por su impacto auditivo, en cuyo caso podrán las autoridades de Policía desactivar temporalmente la fuente del ruido, en caso de que el residente se niegue a desactivarlo;*



b) <Aparte subrayado **CONDICIONALMENTE** exequible> Cualquier medio de producción de sonidos o dispositivos o accesorios o maquinaria que produzcan ruidos, desde bienes muebles o inmuebles, en cuyo caso podrán las autoridades identificar, registrar y desactivar temporalmente la fuente del ruido, salvo sean originados en construcciones o reparaciones en horas permitidas;

Por lo cual se adjunta oficio IBUP 256-2024 para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordial Saludo,

**INSPECCIÓN OCTAVA URBANA DE POLICÍA**

Proyectó respuesta:

DEISY DELGADO GOMEZ  
Inspección Octava De Policía

Cordial saludo,

**Alcaldía de Manizales**



18UP 256-2024

ARCO 3038-2024

Manizales, Miércoles 20 de marzo de 2024

Señor:

**ALBEIRO MARIN**

CRA 15 - 16-39 PISO 1

Las Americas

Ciudad

ASUNTO: CITACION AUDIENCIA QUEJA No. **2024-4778**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia, de manera atenta me permito solicitarle comparecer a este Despacho el día **Martes 11 de junio de 2024 a las 08:00 AM**, con el fin de asistir a audiencia pública que permita dar solución a queja relacionada con el comportamiento contrario a la convivencia, ARTÍCULO 33 NUMERAL 1, de la LEY 1801 DE 2016, momento en el cual podrá ejercer su derecho de defensa por sí mismo o a través de Apoderado.

De no comparecer a la audiencia se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia.

**Parágrafo 1º : Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia, y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.**

Las instalaciones de la INSPECCIÓN OCTAVA URBANA de Policía, están ubicadas en la Pasaje Comercial Banco Cafetero Local 13 – Ubicado debajo del Centro Administrativo Municipal CAM, teléfono 8720633.

Favor traer para el día de la audiencia la presente citación y su documento de identidad.

Cordial saludo,

**NATHALIA MORENO ZULUAGA**

Inspectora

Inspección Octava Urbana De Policía

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES